

000100
HURLINGHAM 14 AGO 2019

VISTO el Estatuto, la Resolución del Consejo Superior Nro. 86/17, la Resolución Rectoral Nro. 88/19 de aprobación del Llamado a Concurso de Alumnos Asistentes del Instituto de Salud Comunitaria, la Resolución Rectoral Nro. 122/19, y el Expediente Nro. 116/19 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Académico eleva al Rector la propuesta para el 1° llamado a concursos de Alumnos-Asistentes del Instituto de Salud Comunitaria para el año 2019.-

Que a través del Expediente Nro. 116/2019 el Secretario Académico tramita el proceso del 1° llamado a concurso de Alumnos Asistentes para el Instituto de Salud Comunitaria para el año 2019

Que mediante la Resolución Rectoral Nro. 88/19 aprueba la convocatoria a concurso público, abierto de antecedentes y clase de oposición para cubrir los cargos de Alumnos Asistentes en el Instituto de Salud Comunitaria.

Que mediante la Resolución Rectoral Nro. 122/19, se designan los jurados para los concursos del Instituto de Educación, tal como lo establece el artículo 14 de Reglamento de Alumnos Asistentes (RCS N° 86/17).

Que tal como lo indica el Reglamento de concurso, se han sustanciado los concursos y los Jurados han emitido sus dictámenes, resolviendo por unanimidad las designaciones y asignaturas que los postulantes para el Institutos.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo Nro. 31 del Reglamento de Concurso de Alumnos Asistentes corresponde al Consejo Superior expedirse sobre el dictamen del Jurado.

Que no siendo suficiente los alumnos inscriptos, algunas materias han quedado sin designación de suplentes.

Que acorde al artículo 28 de Reglamento de concurso de alumnos asistentes el Rector eleva al Consejo Superior las actuaciones de los jurados.

Que el mismo cuenta con visto favorable de la Comisión e Enseñanza de este Consejo Superior.

000100

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad y el Reglamento de Concursos de Alumnos Asistentes y luego haberse resuelto en sesión del día 14 de agosto de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

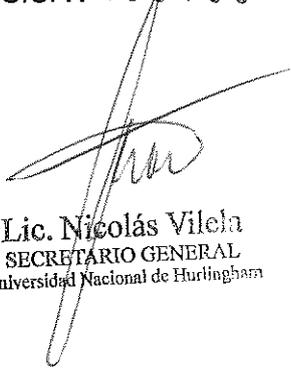
RESUELVE:

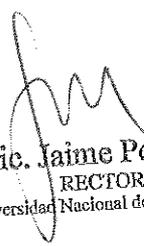
ARTÍCULO 1°. - Designar Alumnos Asistentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM en las designaciones y campos de formación en el Instituto de Salud Comunitaria que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, a todos los efectos.

ARTÍCULO 2°. - Designar Alumnos Asistentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM en las designaciones y campos de formación en el Institutos de Salud Comunitaria que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución, en carácter de SUPLENTE.

ARTÍCULO 3°. - Notifíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000100


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

000100

ANEXO I

N°	POSTULANTE A DESIGNAR	DNI	ASIGNATURA	DESIGNACIÓN DEL JURADO
1	Cano, Daniela	23.127.086	Fundamentos de Enfermería I y II	Ayudante de segunda
2	Funes, Miriam Gisel	31.429.792	Fundamentos de Enfermería I y II	Ayudante de segunda
3	Salizzi Natalia Trinidad	30.131.787	Fundamentos de Enfermería I y II	Ayudante de segunda
4	Ituarte Jonatan	33.554.448	Agentes Físicos	Ayudante de segunda
5	Rodriguez Arceri, Pablo Javier	35.605.157	Agentes Físicos	Ayudante de segunda
6	Alayón Marvez, Belkis Lilisbel	95.693.497	Evaluaciones Kinesiológicas	Ayudante de segunda
7	Rainoldi, Leonardo	29.575.248	Evaluaciones Kinesiológicas	Ayudante de segunda
8	Tarazaga, Tamara	23.454.880	Evaluaciones Kinesiológicas	Ayudante de segunda




000100

ANEXO II



N°	SUPLENTE	DNI	ASIGNATURA	DESIGNACIÓN DEL JURADO
1	Araujo, Lucas Emiliano	37863236	Fundamentos de Enfermería I y II	Ayudante de segunda

